



Expediente: 320/22

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ANAQUIN JUAN ERALDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/06/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - COMPAÑIA, FINANCIERA ARGENTINA S.A.-ACTOR

9000000000 - ANAQUIN, JUAN ERALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 320/22



H20441418905

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ ANAQUIN JUAN ERALDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 320/22.-

////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$39.715,46 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$16.003.- al 31.05.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 05 de junio de 2023.

CONCEPCIÓN, 05 de junio de 2023.-

I.-Agréguense informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.-Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada María Angela Ledesma. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$6.000.- (Pesos: seis mil), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809548804420, CBU MACRO N°2850608750095488044205, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, la cuenta N°300100008014614, а N°2850001030000080146141, del Banco Macro S.A., titular Compañía Financiera Argentina S.A., CUIT N°30538006404. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada María Angela Ledesma, o sea la suma de \$ 10.000.-(arts. 32 y 74 ley 6059).-cng

Actuación firmada en fecha 05/06/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.